



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

**Constancia Secretarial:** Del 21 al 25 de agosto de 2019, corrió el término de ejecutoria del auto mediante el cual se dispuso seguir adelante la ejecución (fl 73 c. único) las partes guardaron silencio.

**Días Hábiles:** 21,24 y 25 de agosto de 2019.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Folio 73 c. único)	\$	175.000=
Honorarios secuestre diligencia de secuestro (fl 47 c. único)	\$	193.300=
Gastos de no notificación (fl.56 c. único)	\$	7.500=
Total liquidación costas	\$	<u>375.800=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2018-00876-00  
Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 08 julio 2021.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

/Egh

Se notifica por estado el 09 julio 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d2f1f65f9c1dfb935f8d5fd877a79e5754a0a8df6132eec2a45d2fedb4561af**

Documento generado en 08/07/2021 06:28:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**